



Si usted siente que sus derechos electorales han sido violados o que ha sido testigo de una violación a una ley electoral, contacté a la Junta Estatal de Elecciones al 1-800-552-9745 o por correo electrónico a info@sbe.virginia.gov.

Primero, revise el póster de “Responsabilidades y Derechos de los Votantes” en el centro de votación o el sitio web (www.sbe.virginia.gov). Asegúrese de que cumple los requisitos que le permiten votar. Si no entiende los requisitos, pida a un oficial electoral que se los explique.

Si usted siente que cumple con todos los requisitos pero aún así no se le permitió votar, pida a un oficial electoral que contacte a la oficina del Registro General de Votantes sobre su caso **antes de abandonar el centro de votación**. El Registro General de Votantes investigará su caso y puede que resuelva el problema de inmediato.

Si aún está insatisfecho con el resultado, llame a la Junta Electoral del Estado al 1-800-552-9745 tan pronto como sea posible, **de preferencia antes de que cierren los centros de votación**. Cuanto más pronto sepa La Junta de Estado acerca de su problema, más probable es que reciba una respuesta satisfactoria durante el día de las elecciones.

Si usted todavía cree que sus derechos de voto han sido violados o pueden ser violados en el futuro, usted puede presentar una queja ante la Junta Electoral del Estado. Dentro están las instrucciones sobre cómo presentar una queja, tiempos y la ruta que su queja seguirá.

NOTA: Tiene 10 días desde que ocurrió el incidente para introducir su queja.

Cómo introducir una queja:

1. Este formulario de queja es para las quejas que alegan violaciones del Título III de la Ley Ayuda a América a Votar del 2002 (HAVA). El Título III se refiere al equipo de votación, la accesibilidad, la votación provisional, información sobre la votación, la lista computarizada de votantes a nivel estatal para crear libros de votación, los requisitos de identificación para votar en las elecciones federales si el registro fue por correo y el contenido de los formularios de inscripción. Para otras quejas por favor utilice el formulario de quejas disponible en línea en www.sbe.virginia.gov Llene el formulario de quejas adjunto (también disponible en www.sbe.virginia.gov) y envíelo a la siguiente dirección. Para calificar como una queja formal en virtud de este procedimiento, este Formulario de Queja debe ser utilizado y certificado ante notario antes de su presentación. Las quejas que aleguen violaciones al Título III que no califican como denuncias formales serán tratadas como quejas informales.
2. Envíe por correo los formularios de quejas rellenos a:
Secretario Adjunto
La junta estatal de elecciones de Virginia
1100 Bank Street, 1st Floor
Richmond, VA 23219-3642



Su queja será analizada bajo los siguientes procesos:

- **Quejas No-HAVA y Reclamos Informales de HAVA:**

Si usted presenta este tipo de queja, usted puede esperar una respuesta de un miembro del personal de la Junta Estatal de Elecciones dentro de los 30 días de haber presentado la queja. Las respuestas serán proporcionados a través del método que el autor utilizó para presentar la queja (es decir, si la queja es enviada por correo electrónico, recibe una respuesta vía correo electrónico).

- **Quejas Título III de HAVA:**

Si su queja alega una violación del Título III de la Ley Ayude a América a Votar, será tratada como una queja formal si está notariada. Usted puede esperar los siguientes pasos si usted presenta este tipo de queja:

1. Su queja se acusará de recibo por escrito y se le ofrecerá la oportunidad de solicitar una audiencia en registro con el personal de la Junta Electoral del Estado. (Quejas similares pueden ser consolidadas según la discreción de la Junta.)
2. Si la audiencia se concede, se llevará a cabo en persona o por teléfono según el criterio de la JEE.
3. Una vez que toda la investigación sobre la denuncia se haya completado, una carta de determinación final será firmada por el Secretario o Vicesecretario de la Junta Electoral del Estado. Usted puede esperar una respuesta dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la denuncia por la JEE.
4. La JEE puede solicitar una prórroga del plazo de respuesta de 90 días. Si la respuesta no se le proporciona y no le ha otorgado una extensión de la JEE, la queja se resolverá dentro de 60 días utilizando los procedimientos alternativos de solución de controversias.
5. Todas las cartas de determinación final sobre quejas del Título III de la ley HAVA se publicarán en la página web de la JEE.
6. Usted puede apelar una carta de determinación final a la Junta Electoral del Estado dentro de los 15 días posteriores a la emisión. La Junta puede decidir la apelación en base a la información ya disponible en el registro o puede determinar para celebrar una audiencia sobre el asunto. La Junta decidirá su apelación dentro de 45 días.



FORMULARIO DE QUEJAS PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA VOTANTES DE VIRGINIA

Pida ayuda a un Oficial Electoral si necesita ayuda para completar este formulario.
Por favor escriba claramente.

Su nombre (apellido, nombre, segundo nombre)		Fecha de hoy	
Su Dirección (número y calle)		Ciudad	Estado Código postal
Número de teléfono diurno	Dirección de correo electrónico (opcional)		
Nombre del centro de votación			
Dirección del centro de votación (número y calle)		Ciudad	Estado Código postal
Nombre del Oficial Electoral o Voluntario, si se sabe			
Fecha del incidente			
Describa su queja (adjunte hojas adicionales de ser necesario)			
Su firma			
Firma del notario (requerida para quejas al Título III de HAVA)		Fecha	
Fecha de expiración de la comisión del notario			

USO OFICIAL SOLAMENTE

Número de queja:
Fecha de recepción:
Miembro del personal JEE asignado:
Fecha de audiencia:
Determinación final emitida: